

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACION

La Paz, 21 de abril de 2015

CODIGO DE PROCESO: EPNE-DRGCB-44-2015

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTOR DE LÍNEA PARA AYUDANTE DE SOLDADOR- DISTRITAL REDES DE GAS COCHABAMBA”

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII parágrafo I. indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa. Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.


Que mediante Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva, designo a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

Por tanto:

El Responsable del Proceso de Contratación – RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB y en base a sus atribuciones, resuelve:

Primero.- Aprobar el Informe de recomendación del comité de contratación de fecha martes, 21 de abril de 2015

Segundo.- Adjudicar el proceso de contratación denominado **EPNE-DRGCB-44-2015** “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTOR DE LÍNEA PARA AYUDANTE DE SOLDADOR- DISTRITAL REDES DE GAS COCHABAMBA” la provición del servicio objeto del presente proceso de contratación de acuerdo a su oferta en todos sus terminos, como sigue:

ITEM	PROPONENTE ADJUDICADO	DESCRIPCION	IMPORTE MENSUAL
1	Jorge Velez Paz	 <p>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTOR DE LÍNEA PARA AYUDANTE DE SOLDADOR- DISTRITAL REDES DE GAS COCHABAMBA”</p>	5.797,00
2	Carlos Ortiz Espinoza		5.797,00
3	Alvaro Colque Mamani		5.797,00
4	Elvis Cespedes Rojas		5.797,00
5	Freddy Benavides Velasquez		5.797,00
6	Javier Vargas Miranda		5.797,00
7	Horacio Via Tirado		5.797,00
8	Wilfredo Camacho Jorge		5.797,00
9	Juan M. Pereira Iriarte		5.797,00
10	Luis Cayo Puchuile		5.797,00